



Al contestar cite el No. 2021-01-099122

Tipo: Salida Fecha: 26/03/2021 03:01:47 PM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 25871933 - BERENICE VILLAR VILLA Exp. 0  
Remitente: 840 - DIRECCION DE PROCESOS ESPECIALES  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 840-003437

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Demandantes

Ana Lucia Yañez Ensuncho y Berenice del Carmen Villar Villadiego

#### Demandado

José Fernando Bedoya Hasbún

#### Asunto

Notificación tutela

#### Proceso

Verbal sumario

#### Expediente

2017-480-00037

#### I. ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado en esta Entidad con número 2021-02-007331 de 26 de marzo de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, Área Constitucional, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Berenice del Carmen Villar Villadiego y Ana Lucía Yañez Ensuncho en contra de la Superintendencia de Sociedades.

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, Área Constitucional, mediante providencia del 24 de marzo de 2021, proferida por la Magistrada Martha Isabel García Serrano dentro de la acción de tutela No. 11001 2203 000 2021 00588 00, instaurada por Berenice del Carmen Villar Villadiego y Ana Lucía Yañez Ensuncho en contra de la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso de la referencia, se ordena notificar a las partes sobre la existencia de la mencionada acción de tutela.

La comunicación a las partes se hará a los siguientes correos electrónicos:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público y José Fernando Bedoya Hasbún promotor Municipio de Ciénaga de Oro: link <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/tramites/tramite.do?formAction=btShow=50138&s=0>



- Municipio de Ciénaga de Oro: [notificacionjudicial@cienagadeoro-cordoba.gov.co](mailto:notificacionjudicial@cienagadeoro-cordoba.gov.co)

En mérito de lo expuesto el Director de Procesos Especiales,

**RESUELVE**

**Primero.** Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del presente proceso, de la acción de tutela presentada por Berenice del Carmen Villar Villadiego y Ana Lucía Yañez Ensuncho en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que si bien lo tienen, se pronuncien como a bien tengan, mediante comunicación que podrán dirigir al correo electrónico [NTSSCTSUTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:NTSSCTSUTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), para lo que cuentan con un término de un día.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE NICOLAS MORA ALVARADO**  
Director de Procesos Especiales

TRD: ACTUACIONES

Exp.: 2017-480-00037  
Rad.: 2021-02-007331  
Trámite 140001  
Código Dependencia 480  
L7750